



**ACUERDOS
XVII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 5 DE OCTUBRE DE 2016**

- 1.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“REPOSICIÓN SEDE SOCIAL PARA LA LOCALIDAD DE POROMA, COMUNA DE HUARA”** Código BIP N° 30391222-0, por la cantidad de M\$ 390.065.- con cargo al FNDR., en que se aplican M\$ 327.157.- en 2016, y el saldo de M\$ 62.908.- en el ejercicio presupuestario siguiente; y que consiste en lo constructivo, en la reposición de la sede social con mampostería/hormigón que rescata el patrimonio inmaterial utilizando técnicas de construcción usadas por los pueblos originarios, edificación que permitirá que las juntas de vecinos y los habitantes tengan voz frente al municipio u otras instituciones de gobierno, para promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses, velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades, atendido que de los terremotos que afectaron la comuna durante Abril de 2014, la comunidad de Poroma se quedó sin sede social para las actividades que desarrollan durante todo el año.

Se deja expresa constancia que por declaraciones de personeros representantes del municipio y de MIDESO, en el estudio de los antecedentes, se tiene en cuenta que los costos del presupuesto, son suficientes para absorber los costos relacionados con partidas e ítems estimados necesarios pero no expresados, de carácter técnico, tales como factibilidades, autorizaciones, especialidades, planos, etc., por ser en todo caso de cargo de la adjudicataria y menores al 10 % presupuestario.

Su presupuesto se refleja del modo siguiente:

	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2016 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
FUENTE FNDR	OBRAS CIVILES	313.200	57.603	370.803
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.044	85	1.129
	CONSULTORÍAS	12.913	5.220	18.133
	TOTALES	327.157	62.908	390.065

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0787/2016, del 7 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, el Informe Ejecutivo de una (1) página del 5 de Septiembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, Ficha IDI Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda, Etapa Ejecución, con calificación RS., del 31 de Agosto de 2016; y documento que detalla la iniciativa de cuarenta y nueve (49) páginas; explicaciones complementarias en Comisión y Pleno todas las cuales se entienden parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia de la ausencia de la Sra. la Sra. Roxana Viguera Cherras.

- 2.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar a propuesta formulada en Sala, respecto de las siguientes materias:

UNO.- A propuesta del Sr. Iván Pérez Valencia, solicitar a la autoridad ejecutiva regional de la Srta. Intendente regional de Tarapacá, que tenga a bien informar sobre las gestiones instruidas para aclarar la situación denunciada por vecinos y dirigentes de comités de viviendas, en la Comuna de Alto Hospicio, vecinales respecto de la intervención del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales y SERVIU, con comités de viviendas, en que actuaron personas



que se hicieron pasar por funcionarios de SERVIU y vinculadas a un partido político, en términos que se cambió de hecho el destino de un bien nacional de uso público otorgado para la práctica de deportes, para loteo de sitios para viviendas de pobladores, por las cuales han lucrado, en el área conocida como de CANADELA.

De la misma manera, se solita que el Gobierno Regional se haga parte de esas denuncias y se acompañen todos los antecedentes de la situación, para esclarecer a los vecinos lo que pasa, teniendo en cuenta que los hechos están siendo investigados desformalizada por el fiscal del Ministerio Público.

DOS.- Se agregan los hechos precisados por el Sr. Espártago Ferrari Pavez, respecto de un inmueble de la comuna de Alto Hospicio, destinado a proyecto fotovoltaico, que posteriormente se subdividió para loteos y se formó un Comité de Viviendas que empezó a vender los retazos de terreno, con intervención de personas vinculadas a un partido político PPD., respecto a lo cual el Seremi de Bienes Nacionales, se ha excusado de implementar las medidas de esclarecimiento fundado en la falta de antecedentes, en que ahora se requiere que se informe por la Srta. Intendente Regional las medidas adoptadas en ese sentido.

Se considera que la autoridad ejecutiva regional, ha dado cuenta que no tiene los antecedentes concretos, directos y objetivos de la situación, y que se espera resolver con los aportes documentales que se verifiquen con personas afectas que han solicitado una reunión bajo el amparo de la Ley del Lobby y conforme al mérito de ellos se procederá; y

TRES.- A solicitud del Sr. Felipe Rojas Andrade, que se implementen las acciones necesarias para establecer las responsabilidades pertinentes en cuanto a los hechos denunciados en Sala de la intervención de la autoridad de Bienes Nacionales (Secretario Regional Ministerial de Tarapacá) en favor de determinadas personas en una sociedad comercial Feriantes de Lo Valledor, en la comuna de Alto Hospicio, beneficiando a un grupo de socios y en perjuicio de otros, en que aparecería un vínculo parental de uno de los socios con la persona del Sr. Secretario Regional Ministerial de Tarapacá.

Al efecto, se acompañará copia del registro de audio y extracto en formato escrito.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove, e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene el Sr. José Miguel Carvajal y el Sr. Jorge Zavala Valenzuela fundado en la falta de mayores antecedentes.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Vigueras Cherres, justificó la inasistencia.

- 3.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO”** Código BIP Nº 30096888-0, por M\$ 4.839.319.- con cargo al FNDR., en que se aplican M\$ 1.937.528.- en 2016, y el saldo de M\$ 2.901.791.- en el ejercicio presupuestario siguiente; y que consiste en la construcción del cementerio municipal de la comuna de Alto Hospicio, ejecutándose en una primera etapa. Considera la construcción de 13 Mausoleos familiares (cada mausoleo con 15 sepulturas), 885 nichos individuales, 41 bóvedas familiares (cada bóveda con 5 Sepulturas) y 646 entierros en tierra; con un total de 1.931 sepulcros. Asimismo, contempla la construcción de edificaciones administrativas, tales como: volumen de administración, capilla (velatorio), acceso (baños, control acceso) y floristas, todos en 1.056 m2 edificados. Se considera que la existencia de un cementerio comunal da sentido de Identidad, pertenencia y arraigo de sus habitantes, al estar cerca del lugar de residencia de los deudos, por lo que se hace necesario contar con un establecimiento que preserve la memoria y dignidad de los fallecidos de la comuna. El presupuesto se expresa del modo siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2016	SALDO M\$ POR INVERTIR	M\$	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000	0		3.000
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	6.602	9.901		16.503



F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.927.926	2.891.890	6	4.819.81
TOTAL		1.937.528	2.901.791	9	4.839.31

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0701/2016, del 8 de Agosto de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, el Informe Ejecutivo de una (1) página del 8 de Agosto de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, Ficha IDI Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda, Etapa Ejecución, con calificación RS., del 5 de Agosto de 2016; Presupuesto de siete (7) Páginas; Evaluación Social. Resumen Ejecutivo; Plan de Gestión de dieciocho (18) páginas e seis (6) páginas; explicaciones complementarias en Comisión y Pleno todas las cuales se entienden parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia de la ausencia de la Sra. la Sra. Roxana Viguera Cheres.

- 4.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta del Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en cuanto a las siguientes tres materias:

UNO.- Que se oficie a la autoridad ejecutiva regional a fin de que adopte las medidas e instrucciones superiores a las autoridades sectoriales competentes respecto al colegio de la localidad de Moquella, en la Comuna de Camiña, en cuanto a que el recinto actual da cuenta de un grave hacinamiento y MINEDUC no ha resuelto la situación de la calidad y cualidad del servicio escolar lo que afecta a 23 niños que toman clase en ese lugar y que esperan una solución desde el terremoto del año 2005.

Se agrega que se han hecho las gestiones ante la autoridad educacional sin resultado efectivo;

DOS.- Que se oficie a la autoridad ejecutiva regional a fin de que adopte las medidas e instrucciones superiores a las autoridades sectoriales del MOP proyecto financiado con el FNDR., sobre Construcción del Cierre Perimetral del Cerro Unita en Huará, en que no se divisa ni advierte avance alguno de su ejecución y desarrollo; y

TRES.- Que se oficie a la autoridad ejecutiva regional a fin de que adopte las medidas e instrucciones a la autoridad municipal y sectoriales de SERVIU y de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, por la insuficiencia de las plantas elevadoras de aguas servidas como solución individual en diversas poblaciones de Pozo Almonte, en cuanto hay notable contaminación odorífera que afecta cotidianamente la población y genera reclamos persistentes de los dirigentes vecinales teniendo en cuenta que la empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A., administra las plantas y la autoridad de SERVIU no ha considerado este aspecto funcional en las poblaciones. En especial, se requiere que se pida un informe detallado sobre la situación y sus eventuales soluciones definitivas.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 5.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Sr. Isidoro Saavedra Contreras, complementado por el Sr. Iván Pérez Valencia y Sr. Felipe Rojas Andrade, en cuanto a reiterar a la autoridad ejecutiva regional, que tenga a bien presentar al Consejo Regional la petición de aprobación de **la compra o adquisición de una camion aljibe para el abastecimiento de agua potable a las familias de pobladores en la comuna de Alto Hospicio, actualmente ocupantes temporales de terrenos fiscales.**



Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitzta Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 6.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la iniciativa: **“CONSERVACIONES VARIOS SISTEMAS DE APR - 2016, COMUNA DE HUARA Y POZO ALMONTE, REGIÓN TARAPACA-CONTRATO Nº 2”**, Sin Código BIP, por la cantidad de \$ 197.519.425.- con cargo a recursos sectoriales, disponibles, en el año 2016, de la Dirección de Obras Hidráulicas, MOP Región de Tarapacá, consistente en ejecutar obras de Conservación de APR, en varios sistemas con infraestructura sanitaria en Región de Tarapacá: Chiapa, Tarapacá, Huarasiña, todas de la comuna de Huara; y en La Tirana y Huatacondo, de la comuna de Pozo Almonte, en especial en mejorar la infraestructura para dejarlos aptos para el consumo humano, considerándose obras como: desinfección automática, mantención de captaciones, mantención de los estanques de regulación, cambio de válvulas, o en su defecto suministro e instalación de válvulas en mal estado; todo lo cual mejora la continuidad del recurso hídrico, optimizando además las condiciones existentes de los servicios y da a conocer el Programa de Agua Potable Rural (APR) a las localidades y los beneficios a los cuales pueden acceder los usuarios, considerando el plazo de ejecución de 150 días.

Las obras que se deben ejecutar por localidad son las siguientes:

Chiapa: Cambio de cañería existente por tubería HDPE 50 mm., (desde la línea de captación, línea de aducción y línea distribución) incluyendo machones de hormigón; radiér de anclaje y abrazadera de anclaje; suministro e instalación de piezas especiales con mecanismo en cámaras y sentinas existentes; suministro e instalación de válvulas moduladoras, válvulas elastoméricas, unión autoblanqueante, válvula de retención check y válvula flotador estanque lleno; reparación y mantención de bomba de inmersión del sistema de impulsión existente; mejoramiento de captación, sello de tuberías y muretes; mantención de tableros eléctricos existentes de paneles solares y bomba cloración; reparación y sellado de muros interiores de cámara al costado de estanque de 10 m³; reparación y sellado de cámara al lado de sentina; suministro e instalación de escaleras en cámaras existentes y cámara sentina; habilitación e instalación de desagüe en cámaras de estanque de 10 m³ y cámara de válvulas sentinas; pintura exterior de estanque de 20 m³; provisión e instalación de macro-medidor de 50mm. análogo; nivelación de portón existente de entrada a calle; sanitización y limpieza interior de estanques y sentinas existentes; habilitación de sistema de señal de flotador de estanque de 20 m³; desmalezación de recintos de sistema APR; análisis de calidad de agua (físico químico y bacteriológico); baranda de protección sobre escalines de estanques. El monto estimativo de estas obras es de \$42.391.370.-

Tarapacá: Conexión despiche estanque de agua a desagüe existente; cambio de manifold de válvula de 2” existente al costado de estanque; válvula check de 2” en línea al costado de estanque de agua; provisión e instalación de macromedidor electromagnético de diámetro 80 mm. en línea que sale hacia el pueblo; alejar filtro en “y” del macromedidor en cañería de salida al pueblo; receptáculo in situ con llave jardín en bodega de productos químicos; cambio de tubería por HDPE PN 10 diámetro 75 mm.; válvulas elastoméricas de diámetro 80 mm.; válvula ventosa de diámetro DN 80; escala y vereda de hormigón acceso a estanque al costado de planta; doble malla de protección contra derrumbes de cerro tras planta de osmosis inversa; bodega de sustancias peligrosas (petróleo); cambio de ventosa bifuncional de 3” y accesorios; vereda de hormigón desde noria a calle y desde calle a estanque superior; pintura de cierre perimetral de zona recinto de noria; colocación de concertina sobre cierre perimetral existente en recinto de noria; pintura de cierre perimetral del sistema; colocación de concertina sobre cierre perimetral existente al costado de calle y estanque de acumulación; poste con luminaria solar; mantención de tablero de control eléctrico de bombas de impulsión; pilar metálico y abrazadera de apoyo de tubería de alimentación de válvula flex; huincha antideslizante en piso cerámico interior de planta de osmosis inversa; locker metálico; manifold de impulsión de agua a estanque de regulación; confección desagüe de estanque de lavado químico y canaleta de 3m.; mantención de válvulas flex de filtros de planta de osmosis inversa; cambio de válvulas de corte de 2” y uniones americanas de filtros de planta de osmosis; cambio de medidor de planta de osmosis; sistema de cloración automática. El monto estimativo de las obras es de \$62.727.566.



Huarasiña: cambio de trazado de tubería desde bomba de impulsión en galvanizado de 2"; pintura interior de estanque; pintura exterior; cuerda de vida de estanque elevado; mantención de tableros y sistema eléctrico solar. El monto estimativo de estas obras es de \$32.953.480

La Tirana: Cámara de válvula de corte de 110 mm. antes de entrada al sistema; cámara de hormigón armado; escalines galvanizados; tapa tipo calzada redonda de 60 cm.; machón de hormigón de apoyo de válvula y piezas especiales; válvula elastomérica de diámetro 10 mm. exterior de cámara; pasamuros y piezas especiales; macro-medidor caudal electromagnético MAG 8000; cambio de batería de respaldo de ciclo lento; mantención de sistema de iluminación solar; estandarización de tablero eléctrico. El monto estimativo de estas obras es de \$10.337.530.

Huatacondo: bypass tuberías provisionarias en período de trabajos para construcción de sentina de 10 m³; excavaciones de válvula sentina; compactación de terreno; retiro de excedentes; enfierradura, moldajes y hormigón armado; escalines galvanizados; tapa metálica tipo palastro de 60 cm.; pasamuros fierro dúctil de 75 mm.; filtro de canastillo de 75 mm.; válvula de corte DN 75 elastomérica, interconexión sentina y desagüe, tubería de HDPE de desagüe enterrada; tratamiento de piscina interior de estanque; Modificación de sentina existente; cajón sumidero de desagüe; pendiente fondo de cámara; ajuste tapa de cámara; empalme eléctrico de sistema APR; empalme monofásico en baja tensión; línea en baja tensión; modificación de tablero; banco de baterías de respaldo; anillo de hormigón y gaviones de sector noria. El monto estimativo de estas obras es de \$49.109.479

El Presupuesto se expresa del modo siguiente:

Fuente	ÍTEM	Solicitado M\$ 2016	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$
SECTORIAL	Obras Civiles	197.520	0	197.520
Total		197.520	0	197.520

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0840/2016, del 23 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de tres (3) Páginas del 23 de Agosto de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; y antecedentes de detalle de veintiocho (28) páginas, los que forman parte del acuerdo y del presente certificado, para todo los efectos.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cherras, justificó la inasistencia. No se registra el voto del Sr. Rubén Berríos Camilo por ausencia en Sala al instante del votación.

- 7.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la iniciativa: "CONSERVACIONES VARIOS SISTEMAS DE APR 2016, COMUNA DE COLCHANE, REGIÓN TARAPACA-CONTRATO N° 3", Sin Código BIP, por la cantidad de \$ 216.775.220.- con cargo a recursos sectoriales, disponibles, en el, año 2016, de la Dirección de Obras Hidráulicas, MOP Región de Tarapacá, consistente en ejecutar obras de Conservación de A.P.R., para varios sistemas con infraestructura sanitaria, tales como: en Miquiljawa, en Enquelga y en Cariquima, de la comuna de Colchane, en que se mejora la infraestructura de éstos para que sean aptos para consumo humano, considerándose obras como: desinfección automática, mantención de captaciones, mantención de los estanques de regulación, cambio de válvulas, o en su defecto suministro e instalación de válvulas en mal estado. Se mejora la continuidad del recurso hídrico, optimizando además las condiciones existentes de los servicios, pasando por dar a conocer el Programa de Agua Potable Rural (APR) a las localidades y beneficios a los cuales pueden acceder los usuarios, considerando el plazo de ejecución de 150 días.*

Las obras que se deben ejecutar por localidad son las siguientes:

- *Miquiljawa:*

Escapiña: Pintura exterior y cielos de caseta de cloración y bodega; instalación de cerámicas en sala de cloración y bodega; tratamiento anticorrosivo y pintura exterior estructura estanque, cambio



de válvulas diámetro 50mm.; caseta de protección manifold de válvulas; huincha antideslizante escala estanque; protección metálica de apoya espalda en escala de acceso a estanque; implementación de equipo de cloración automática; análisis de calidad de agua según NCh 409.

Cotasaya: Cambio de válvulas en manifold existentes; caseta de protección manifold de válvulas; análisis de calidad de agua según NCh 409; protección metálica de apoya espalda en escala de acceso a estanque.

Citani: Pintura exterior muros de estanque y caseta cloración; instalación de cerámicas en sala de cloración y sala eléctrica; baranda de protección sobre estanque diámetro 1 ½"; cambio de matriz principal entre Citani y Colchane; análisis de calidad del agua según NCh 409; ampliación piscina de captación, techo de protección y desplazamiento de cierro existente; cámara de válvula de 100 mm. (sector Colchane).

• Enquelga:

Mejoramiento captación vertiente Chaguane: Demolición de piscina de piedras de captación original; construcción de cámara de captación en hormigón armado; cámara de válvulas de captación.

Mantenión de estanque de acumulación sector vertiente Chaguane: Pintura interior y exterior de estanque; escalines interiores y exteriores; tapa metálica redonda 60 cm. tipo palastro; rebalse de sobrellenado HDPE diámetro 100mm.; despiche de HDPE diámetro 110 mm.

Mejoras sector de Enquelga: Confección de cámara y cambio de válvulas existentes; confección de dos cámaras para proteger válvulas elastoméricas; cambio de tubería de aducción HDPE diámetro 75 mm.; instalación de clorador de tabletas con cámara de bloques; macromedidor análogo diámetro 50 mm. con cámara; análisis de calidad de agua de la fuente y de la red, según NCh 409; poste y luminaria solar sector estanque costado cámara de válvulas.

Cariquima: Construcción de cámara de captación de vertiente Cariquima; cámara de válvulas; tubería HDPE PN 10; elementos de seguridad en estanque de acumulación; llave jardín para toma de muestras de cloro bajo estanque de acumulación; poste con luminaria solar; plataforma metálica sobre estanque; cambio de válvulas de corte de red de distribución y confección de cámaras; sistema automatizado de estanque; rodapiés metálico en baranda superior de estanque de acumulación; bodega de sustancias peligrosas.

El Presupuesto se expresa del modo siguiente:

Fuente	ÍTEM	Solicitado M\$ 2016	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$
SECTORIAL	Obras Civiles	216.776	0	216.776
Total		216.776	0	216.776

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0839/2016, del 23 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) Páginas del 24 de Agosto de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; y antecedentes de detalle de veinte (20) páginas, los que forman parte del acuerdo y del presente certificado, para todo los efectos.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 8.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la propuesta del Sr. Iván Pérez Valencia, en cuanto a sostener una reunión en **Santiago, según fecha que se contemple en agenda de la autoridad nacional, con el Sr. Director Nacional de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas**, con el objeto de tratar y esclarecer la situación financiera y económica general relativas a los proyectos y sus presupuestos en las iniciativas APR con las empresas sanitarias y de la misma forma con autoridades nacionales de la DGA., del MOP. Se autoriza la participación el cometido de los consejeros regionales interesados.



Lo anterior se hará con cargo a los recursos informados en el Of. Ord. Nº 95/2016, del 5 de Octubre de 2016, del Sr. Jefe de la DAF que da cuenta de la existencia de M\$ 40.352.- para cometidos en territorio nacional.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se abstiene de votar fundado en el art. 35 de la ley 19.175.- el Sr. Isidoro Saavedra Contreras y se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 9.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Sr. Iván Pérez Valencia, en cuanto a solicitar a la autoridad ejecutiva regional de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá y las autoridades sectoriales de la Dirección de Obras Hidráulicas y Seremi del MOP, de Tarapacá, que tenga a bien instruir las medidas necesarias para que se presente un proyecto o iniciativa de inversión **sobre construcción de un nuevo estanque de acopio de agua potable** que sirva de modo eficiente las necesidades de abastecimiento de los pobladores y vecinos del pueblo de Tarapacá, atendido que la actual solución no resulta adecuada.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se abstiene de votar fundado en el art. 35 de la ley 19.175.- el Sr. Isidoro Saavedra Contreras y se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 10.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, ante la propuesta del Sr. Espártago Ferrari Pavez por suspender y del Sr. Iván Pérez Valencia por mantener la sesión, aprobar por hasta una hora adicional al minuto del acuerdo y mantener el tratamiento de los temas de Tabla, por hasta una hora adicional debiendo cerrarse la sesión a las 14:30 horas.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se abstiene de votar fundado en el art. 35 de la ley 19.175.- el Sr. Espártago Ferrari Pavez, y se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 11.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **“FORMACION DE MONITORES Y ESPECIALISTAS EN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”** Código BIP Nº 30434580-0, consistente en reitemizar partidas presupuestarias lo que implica una rebaja total de \$ 4.820.000.- derivada de rebajas de ítems “recursos humanos”, “Gastos de Contratación de Programa” y “Difusión y Transferencia Tecnológica”, los que se destinan a aumentar en igual cantidad en el ítem “Gastos de Contratación de Programa”, manteniéndose igual el presupuesto total de la iniciativa, según se describe en forma detallada en el punto VI.- del Informe Ejecutivo, que se refiere.

En “recursos humanos” la disminución obedece a dos profesionales incorporados en el proyecto, el coordinador académico y la contadora comenzaran a trabajar después de la aprobación y quedaron estos recursos sin utilizar.

En “comunicaciones” se disminuyó \$ 1.500.000.- dado a que lo único que se puede rendir al GORE son las tarjetas de prepago de los celulares, al conformar el equipo de trabajo solo una tiene prepago, es un ítem presupuestado y que no se rendirá salvo una pequeña cantidad.

En “reclutamiento” se disminuyen \$ 507.284.- dado que solo se gastó 100 mil pesos, que fue lo que cobró la consultora y no se invirtió más recursos.

Finalmente estos recursos serán destinados a la incorporación de un nuevo módulo para formulación y financiamiento de proyectos de ejecución, para pagar los relatores; se destinarán también recursos “transportes” para fortalecer el objetivo de difusión, organizar más actividades vinculadas con el fortalecimiento de la cultura de la innovación; también se contempla la



adquisición de más material fungible para fortalecer el programa de fortalecimiento con los alumnos. Además, en “Asesorías” durante el año que viene cuando los jóvenes se incorporan a las empresas, para realizar implementación de planes de innovación ellos durante el período de 6 a 10 meses que dura su trabajo en las empresas, contarán con el acompañamiento de dos personas que se contratarán en la región, y con esos recursos se aumenta en un mes la contratación de dos tutores a fin de lograr un mejor resultado.

En todo lo demás no modificado, el acuerdo y certificaciones respectivas se mantienen igual.

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0862/2016, del 27 de Septiembre de 2016; el Informe Ejecutivo de siete (7) páginas de fecha 15 de Septiembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; solicitud de modificación fundada en reitemizar componentes de la iniciativa del 17 de Agosto de 2016, del Sr. Rector de la Universidad Santo Tomás, motivos y detalle; y demás explicaciones complementarias, las que par estos efectos forman parte del acuerdo y de la certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Vigueras Cherres, justificó la inasistencia.

- 12.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta del Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, que la solicitud financiera de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá sea analizada en la Comisión de Fomento Productivo y se formule una solución a modo de contrapropuesta de iniciativa, que aborde temas de fondo y forma y canalizarla a la Sra. Presidenta de la entidad en su oportunidad.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Vigueras Cherres, justificó la inasistencia.

- 13.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN BUS ESCUELA ESPECIAL FLOR DEL INCA F-8, IQUIQUE”** Código BIP N° 30436903-0, por la cantidad de M\$ 142.339.- con cargo al FNDR de 2016, bajo la modalidad del Of. Cir. N° 33, de DIPRES, Hacienda, de acuerdo con la siguiente expresión financiera.

Se deja formal constancia de la prevención formulada por el Sr. Iván Pérez Valencia en cuanto a que la unidad técnica ejecutora deberá considerar especialmente un logo destacado en el vehículo, que de cuenta del financiamiento y respaldo del GORE y CORE en la adquisición del bien.

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2016 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
	Vehículos	142.339.-	0.-	142.339.-
	TOTALES	142.339.-	0.-	142.339.-

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0821/2016, del 15 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, el Informe Ejecutivo de una (1) página del 23 de Mayo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, Ficha IDI Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda, Etapa Ejecución, sin ingreso; Ficha Resumen Anexo 1; detalles de la iniciativa de treinta y ocho (38) páginas y demás documentos y explicaciones complementarias en Comisión y Pleno todas las cuales se entienden parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe



Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 14.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, requerir nuevos antecedentes respecto del mérito de la solicitud de suplementación del proyecto denominado: “ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR PICA-MATILLA” Código BIP N° 30076611-0, financiado con cargo al FNDR de 2016, atendido principalmente los antecedentes normativos y financieros invocados y considerando el extendido lapso de tiempo en la ejecución del estudio fue fuera antes aprobado en el año 2011, fue licitado en dos oportunidades y, finalmente, se adjudicó en Junio del año 2013 a la Consultora Polis.*

El plan tenía una configuración con seis etapas, en la etapa 4 sobre “Formulación del Plan Regulador Comunal”, se dieron cuenta que el estudio llegaba solo hasta la aprobación del Gobierno Regional y no hasta la Toma de Razón de Contraloría Regional. Dado esto se dividió el Plan Regulador en Dos Etapas, con una modificación de contrato para su tramitación. Finalmente se agregaron etapas como ajustes finales del Plan para inicio del proceso de tramitación; la consulta indígena (no considerado en el contrato original) tramitación ante el concejo municipal, Informe técnico del MINVU, etc; la fase del GORE y la etapa sobre Toma de Razón de Contraloría y publicación en el Diario Oficial. Siendo este el proceso tradicional de un Plan Regulador.

Desde el punto de vista técnico y administrativo no se alcanzó a terminar quedaron algunos montos pendientes de giro del estudio original y se hizo un nuevo contrato agregando un monto adicional para incorporar esta última etapa de contraloría y la consulta indígena. Este nuevo contrato se inicia en Diciembre del año 2015. Existe un período entre Abril y Diciembre del año 2015 que fue solo tramitación entre el municipio y GORE para ponerse de acuerdo en la modificación del contrato.

Entre Enero y Mayo del 2016, la empresa consultora presenta nuevos antecedentes a la Municipalidad de Pica, para realizar una nueva modificación de contrato producto del nuevo Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica. Este nuevo instrumento, incorpora un proceso que tiene cuatro sub etapas que son necesarias antes de la tramitación del Plan en su primera fase. Es un informe ambiental con tres o cuatro elementos adicionales, que si bien se mantienen los objetivos ambientales y los criterios de sustentabilidad, aparecen factores ambientales críticos y un proceso de elaboración metodológica de la forma de enfrentar el diagnóstico ambiental, que es distinto. Cada vez que se requiere ingresar el Informe Ambiental, además se requiere un Plan, con todos los planos, la memoria explicativa, la ordenanza, los estudios complementarios de factibilidad ambiental, vial, riesgo, etc.

La suplementación de los recursos se tiene contemplados para la Evaluación ambiental Estratégica del Anteproyecto por M\$ 14.000; el Ingreso del Informe Ambiental Complementario de Anteproyecto del Plan, por M\$ 10.000; la Consulta Pública del Informe Ambiental, por M\$ 11.200.- y la Conclusión del Procedimiento EAE por M\$ 11.200.-

La Comisión consideró importante contar con un informe técnico de todos los responsables en este proceso, particularmente dado que esta nueva suplementación superaría ampliamente lo que normalmente se suplementan estas inversiones. Particularmente, el sustento técnico y jurídico que concluyó en el nuevo RS de Mideso para suplementar esta inversión.

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0705/2016, del 9 de Agosto de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, el Informe Ejecutivo de tres (3) páginas del 9 de Agosto de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, Ficha IDI Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda, Etapa Ejecución, con calificación RS del 22 de Julio de 2016; Aprobación del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; Presupuesto de la etapa anterior; detalles de la iniciativa y demás documentos y explicaciones complementarias en Comisión y Pleno todas las cuales se entienden parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Véliz, José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.



Se deja constancia que la Sra. Roxana Viguera Cheres, justificó la inasistencia.

- 15.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N°0842/2016, del 23 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N°2120/2016, de fecha 24 de Agosto de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título oneroso, de largo plazo, por 30 años, en favor de la sociedad **CIELOS DE TARAPACÁ Spa**. RUT 76.365.279-3, representada por el Sr. Juan Camus Valdés, RUT 15.382.153-4, de un inmueble fiscal ubicado a 10 km., al Este de la ex Oficina Salitrera Victoria, al costado de la Reserva Pampa del Tamarugal, Lote 3, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.567,43 hás., según Plano 01401-2.670 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio a favor de Bienes Nacionales, a fojas 1.705, bajo el número 1.746 en el Registro de Propiedad del año 2014, en el Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de construir, instalar y habilitar una Planta de producción de energía eléctrica, mediante la modalidad de fotovoltaica ERNC, considerando una producción total mínima de 450 MW., de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 10 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela y el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove, Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Patricia Pérez Zamorano y Lautaro Lobos Lara, por ausencia justificada de Sala.

- 16.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto **“INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PLAYAS DE IQUIQUE 2014”**, financiado mediante subvención del 1 % del FNDR de 2014, para actividades de seguridad ciudadana, del titular I. Municipalidad de Iquique, por \$ 25.000.000.- y consistente en la ampliación del plazo en 90 días para el desarrollo del proyecto y convenio hasta el día 23 de Diciembre de 2016, dado que la iniciativa fue licitada en tres oportunidades para finalmente ser adjudicada; y, además, en el detalle de la inversión, que se reduce a la modificación de las características técnicas tienen que ver con dar cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas y a las características tecnológicas del equipamiento a adquirir, aspectos técnicos y detalle respecto de los cuales se ha dado conocimiento a los Srs. Consejeros, y atendida la justificación en solicitud de cuatro (4) páginas, especialmente lo expuesto en los puntos 2.- y 3.-*

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0868/2016, del 30 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela y el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove, Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara, por ausencia justificada de Sala.

- 17.- *Se deja constancia de haber escuchado los antecedentes, motivos y fundamentos expuestos por el Sr. **Mario Cejas Oviedo** en su calidad de Presidente de la Federación de Taxis de Zona Franca de Iquique, teniendo presente el respaldo en el mismo sentido de otros gremios y sindicatos y a solicitud del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, respecto de la problemática que les afecta y apoyo de respaldo político a la carta destinada al Sr. Ministro de Economía Don Felipe Céspedes, sobre la base de compromisos sectoriales de beneficios, posteriormente no asumidos y la baja general de un 27,7 % de la actividad comercial y económica del sistema de zona franca de Iquique, que afecta a todos los sectores*

Lo anterior a la vista del tenor de la carta mencionada cuya copia y texto se da a conocer a los consejeros regionales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ.
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO.

Sin perjuicio, se considera la generación, estructuración y funcionamiento de una comisión de carácter regional multi-integrada con participación activa de los consejeros regionales y de la autoridad ejecutiva regional y de todos los sectores representativos del área pública y privada, que se abocará al estudio de las perspectivas y diseño y articulación de medidas regionales inmediatas posibles para enfrentar la menor actividad comercial, industrial y financiera de los sectores económicos regionales de presencia significativa y relevante en materia de generación de empleo.

Se deja constancia de la presencia de 11 consejeros regionales presentes: Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela y el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove, Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que el Sr. Lautaro Lobos Lara, de la ausencia justificada de Sala.

JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA